



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-2110-002422-16-7

VISTO el expediente N° 1-47-2110-002422-16-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones a raíz de una solicitud efectuada por la firma JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el N° 00000647, para la actualización del RNPA 0560760 de importación de su producto POLVO PARA PREPARAR BEBIDA SIN ALCOHOL A BASE DE AZÚCAR, SÓLIDOS DE LECHE, Y CAFÉ SOLUBLE, marca KRUGER, nombre de fantasía: CAPUCCINO CLASSIC FEIN & CREMIG, origen ALEMANIA; a través del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA) mediante trámite N° 577-16.

Que dichos actuados fueron desistidos fehacientemente por la firma JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A. en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado reglamento.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase la conclusión por desistimiento del trámite N° 577-16 del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los alimentos (SIFeGA).

ARTÍCULO 2°.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-2422-16-7